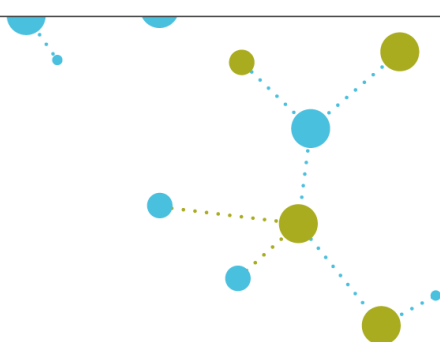


BASES MODIFICADAS
FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES EN LABORATORIOS
REGIONALES DE BIOLOGÍA
MOLECULAR Y/O BIOTECNOLOGÍA

Concurso 2021-01 – 2da Edición



MODIFICACIÓN DE BASES

E044-2021-01 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LABORATORIOS REGIONALES DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y/O BIOTECNOLOGÍA

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Esquema Financiero E044-2021-01 denominado “Fortalecimiento de Capacidades en Laboratorios Regionales de Biología Molecular y/o Biotecnología” – como resultado de las indicaciones establecidas en directivas institucionales o correcciones.

Sección	Dice	Debe decir																												
2.3 Conformación del Equipo	La propuesta debe contar con la participación mínima de tres (03) técnicos de laboratorio, los cuales pueden ser personal asignado de la misma institución que cumpla con los requisitos señalados, o pueden realizar la contratación de personal nuevo.	La propuesta debe contar con la participación mínima de tres (03) técnicos de laboratorio, los cuales pueden ser personal asignado de la misma institución que cumpla con los requisitos señalados.																												
3.3 Programación de Actividades	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apertura del Concurso</td> <td>Jueves, 30 de septiembre de 2021</td> </tr> <tr> <td>Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases</td> <td>Domingo, 03 de octubre de 2021</td> </tr> <tr> <td>Publicación de Bases Integradas</td> <td>A partir del lunes, 11 de octubre de 2021</td> </tr> <tr> <td>Cierre de la Convocatoria</td> <td>Miércoles, 27 de octubre de 2021 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.</td> </tr> <tr> <td>Publicación de Resultados</td> <td>A partir del 26 de noviembre de 2021.</td> </tr> <tr> <td>Fecha de desembolso</td> <td>A partir del 14 de diciembre de 2021.</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Fecha	Apertura del Concurso	Jueves, 30 de septiembre de 2021	Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Domingo, 03 de octubre de 2021	Publicación de Bases Integradas	A partir del lunes, 11 de octubre de 2021	Cierre de la Convocatoria	Miércoles, 27 de octubre de 2021 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.	Publicación de Resultados	A partir del 26 de noviembre de 2021.	Fecha de desembolso	A partir del 14 de diciembre de 2021.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apertura del Concurso</td> <td>Jueves, 30 de septiembre de 2021</td> </tr> <tr> <td>Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases</td> <td>Domingo, 03 de octubre de 2021</td> </tr> <tr> <td>Publicación de Bases Integradas</td> <td>A partir del lunes, 11 de octubre de 2021</td> </tr> <tr> <td>Cierre de la Convocatoria</td> <td>Miércoles, 03 de noviembre de 2021 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.</td> </tr> <tr> <td>Publicación de Resultados</td> <td>A partir del 26 de noviembre de 2021.</td> </tr> <tr> <td>Fecha de desembolso</td> <td>A partir del 14 de diciembre de 2021.</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Fecha	Apertura del Concurso	Jueves, 30 de septiembre de 2021	Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Domingo, 03 de octubre de 2021	Publicación de Bases Integradas	A partir del lunes, 11 de octubre de 2021	Cierre de la Convocatoria	Miércoles, 03 de noviembre de 2021 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.	Publicación de Resultados	A partir del 26 de noviembre de 2021.	Fecha de desembolso	A partir del 14 de diciembre de 2021.
Actividad	Fecha																													
Apertura del Concurso	Jueves, 30 de septiembre de 2021																													
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Domingo, 03 de octubre de 2021																													
Publicación de Bases Integradas	A partir del lunes, 11 de octubre de 2021																													
Cierre de la Convocatoria	Miércoles, 27 de octubre de 2021 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.																													
Publicación de Resultados	A partir del 26 de noviembre de 2021.																													
Fecha de desembolso	A partir del 14 de diciembre de 2021.																													
Actividad	Fecha																													
Apertura del Concurso	Jueves, 30 de septiembre de 2021																													
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Domingo, 03 de octubre de 2021																													
Publicación de Bases Integradas	A partir del lunes, 11 de octubre de 2021																													
Cierre de la Convocatoria	Miércoles, 03 de noviembre de 2021 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.																													
Publicación de Resultados	A partir del 26 de noviembre de 2021.																													
Fecha de desembolso	A partir del 14 de diciembre de 2021.																													

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES.....	4
1.1. Bases del Concurso.....	4
1.2. Objetivo General.....	5
1.3. Resultados Esperados.....	5
1.4. Consideraciones de la Propuesta	6
2. CONDICIONES DEL CONCURSO.....	7
2.1. Prioridades del concurso	7
2.2. Público Objetivo.....	8
2.3. Conformación del equipo.....	9
2.4. Financiamiento	11
3. POSTULACIÓN.....	14
3.1. Elegibilidad	15
3.2. Documentos de postulación.....	15
3.3. Programación de Actividades	16
3.4. Absolución de consultas	16
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	17
4.1. Convenio o Contrato.....	17
5. SOPORTE, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS...	18
6. DISPOSICIONES FINALES	19

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA se crea sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, al cual el Programa PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM; con el propósito de promover la investigación científica en todas las disciplinas del saber y la formación de investigadores, así como promover la difusión de conocimientos y la creación de una cultura científica y tecnológica en el país.

El Programa PROCIENCIA tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica. Esto para generar conocimiento que pueda ser aplicado en la economía, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental.

El presente concurso se origina en el Instrumento Financiero “Equipamiento para Investigación Científica”, el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia N° 050-2018-CONCYTEC-P de fecha 05 de abril de 2018.

La actual coyuntura de la pandemia del Coronavirus COVID-19, ha revelado la necesidad de promover el fortalecimiento y modernización de laboratorios regionales de investigación y desarrollo de biología molecular.

La finalidad es fortalecer capacidades científicas y tecnológicas de laboratorios ubicados en regiones fuera de Lima que realicen actividades de I+D+i vinculados a biología molecular y biotecnología aplicados a problemas sanitarios en humanos, a fin de reducir las brechas científicas, tecnológicas y de infraestructura, fomentar la independencia tecnológica, incrementar el desarrollo de trabajos colaborativos interinstitucionales, impulsar la acreditación de procesos y fortalecer redes de investigación. Para ello, se busca contar con un plan de fortalecimiento de los laboratorios orientados a alcanzar el desarrollo en los temas priorizados para la presente convocatoria.

1.1. Bases del Concurso

1.1.1. Bases

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por el Programa PROCIENCIA. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales

para orientar la ejecución de los proyectos; cuyo desarrollo será regulado en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación. **Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las presentes Bases y su conocimiento es de carácter obligatorio.**

1.1.2. Bases integradas

Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional del Programa PROCIENCIA, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Objetivo General

El concurso de “Fortalecimiento de Capacidades en Laboratorios Regionales de Biología Molecular y/o Biotecnología” tiene la finalidad de fortalecer capacidades científicas y tecnológicas de laboratorios ubicados en regiones fuera de Lima que realicen actividades de I+D+i vinculados a biología molecular y biotecnología aplicados a problemas sanitarios en humanos.

1.3. Resultados Esperados

Al finalizar el plazo de ejecución de la propuesta, las postulaciones seleccionadas deberán alcanzar la implementación del Plan de Fortalecimiento de Laboratorios Regionales de Biología Molecular o Biotecnología, a través de:

- 1) Al menos una (01) propuesta de proyecto de I+D+i colaborativo o en red entre laboratorios especializados presentada a un fondo concursable, vinculado a la investigación y desarrollo de productos biológicos o diagnóstico de enfermedades no atendidas, endémicas, zoonóticas o infecciosas.
- 2) Al menos tres (03) técnicos de laboratorio capacitados en el manejo y mantenimiento del equipamiento de alta tecnología adquirido.
- 3) Protocolos de uso y mantenimiento del equipamiento de alta tecnología adquirido¹.
- 4) Protocolo que permite programar el uso compartido de laboratorios especializados para respuestas rápidas a emergencia sanitaria y trabajos en colaboración.
- 5) Al menos un (01) grupo de investigación capacitado en el uso del equipamiento de alta tecnología adquirido para biología molecular y/o biotecnología.
- 6) Al menos tres (03) métodos de ensayo presentados cumpliendo con la lista de requisitos seleccionados de la NTP-ISO/IEC 17025:2017 (Anexo 1), como parte de una preparación intermedia hacia un proceso de acreditación; vinculados a:
 - a. Desarrollo o mejora de métodos de diagnósticos moleculares
 - b. Desarrollo o mejora de kits de diagnósticos rápidos
 - c. Desarrollo de candidatos vacunales
 - d. Caracterización y producción de proteínas, adyuvantes, o principios activos

¹ En caso sea adquirido por el proyecto.

- e. Evaluación en líneas celulares, tejidos o animales de experimentación.

1.4. Consideraciones de la Propuesta

Cada propuesta de fortalecimiento de laboratorios deberá presentar a un solo laboratorio de la entidad solicitante. Las entidades solicitantes podrán presentar más de una propuesta al presente concurso.

Para la postulación del presente concurso se considerará lo siguiente:

Diagnóstico del laboratorio de biología molecular y/o biotecnología que contiene evidencias de infraestructura, equipamiento, recursos humanos asociados a las temáticas de la convocatoria, avance en acreditaciones de ensayo y certificaciones de laboratorio, líneas de investigación, y otros:

- a) Recursos humanos especializados en biología molecular, biotecnología y/o inmunología aplicada, producción de biológicos y afines vinculados a temas sanitarios.
- b) Infraestructura y equipamiento necesarios para el desarrollo de proyectos de I+D+i vinculados a líneas de investigación en biología molecular, biotecnología y/o inmunología, producción de biológicos o afines para atender problemas sanitarios en humanos.
- c) Equipamiento en biología molecular y/o biotecnología que se encuentren operativos, que hayan sido adquiridos con una antigüedad no mayor de 8 años.
- d) Al menos un (01) técnico de laboratorio con vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante para el manejo de equipamiento.
- e) Haber obtenido financiamiento externo o haber ejecutado proyectos y/o tener publicaciones indizadas del equipo técnico, vinculadas a inmunología, biología molecular y/o biotecnología, producción de biológicos y/o afines para atender problemas sanitarios.

Este diagnóstico constituye la línea base que evidencia el estado actual del laboratorio que desean fortalecer.

Plan de fortalecimiento del laboratorio que incluye: Identificación de acciones, actividades, requerimientos, metas y presupuesto². Debe contener información sobre:

- a) Fortalecimiento de recursos humanos (capacitación y entrenamiento del personal científico y/o técnico en el uso del equipamiento adquirido, y/o buenas prácticas, y/o gestión y acreditación de laboratorios, y afines).
- b) Equipamiento mayor y menor.
- c) Accesorios, materiales e insumos.
- d) Pólizas de seguro para los equipos.
- e) Costos y/o contrato para mantenimiento y calibración de equipos

² Será necesario incluir la identificación de procesos en base a temas priorizados en la convocatoria, identificando los métodos que se iniciarán para acreditación, certificaciones y similares, indicadores para evaluación de la madurez del desarrollo de prototipos y procesos a escala, desarrollo de productos biológicos y diagnóstico de enfermedades no atendidas, endémicas, zoonóticas o infecciosas.

- f) Costos vinculados a la preparación intermedia del proceso de acreditación del laboratorio bajo los lineamientos de la Norma Técnica ISO/IEC 17025:2017.
- g) Especificaciones de instalación.
- h) Requerimiento de adecuación de infraestructura.
- i) Protocolos de investigación y/o métodos de ensayos según formatos de INACAL, que iniciarán su preparación para la acreditación.
- j) Indicadores para evaluación de la madurez del desarrollo de prototipos y procesos a escala, desarrollo de productos biológicos y diagnóstico de enfermedades no atendidas, endémicas, zoonóticas o infecciosas.*

Asimismo, la propuesta debe incluir:

- a) Compromiso para la contratación y/o asignación de un técnico especializado para el manejo del equipamiento de alta tecnología.
- b) Información sobre alianzas o convenios o proyectos de investigación colaborativos con una o más instituciones para el uso compartido del equipamiento con investigadores de otros grupos de investigación de la misma entidad y de otras entidades que lo requieran, durante y después de la subvención.

*** Para fines de la convocatoria, el nivel de madurez tecnológico (TRL) de los métodos de ensayo debe ser como mínimo TRL 3. Puede evaluar su nivel de madurez tecnológica en el siguiente enlace: <https://vinculate.concytec.gob.pe/niveles-de-madurez/calculadora-nivel-madurez/> .**

Nota: Debe existir coherencia entre las entidades asociadas indicadas en la plataforma de postulación y las indicadas en el contenido del Plan de Fortalecimiento detallado del Laboratorio.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del concurso

El presente concurso busca el fortalecimiento de laboratorios con potencialidades para investigación y desarrollo a escala de laboratorio y/o piloto de productos biológicos y diagnóstico de enfermedades no atendidas, endémicas, zoonóticas o infecciosas mediante:

- Desarrollo o mejora de métodos de diagnósticos moleculares
- Desarrollo o mejora de Kits de diagnósticos rápidos
- Desarrollo de Candidatos vacunales
- Caracterización y producción de proteínas, adyuvantes, o principios activos
- Evaluación en líneas celulares, tejidos o animales de experimentación

Las propuestas que se presenten en este concurso deberán estar alineadas a las áreas de biología molecular, biotecnología y/o inmunología, producción de biológicos y afines para atender **problemas sanitarios en humanos.**

2.2. Público Objetivo

2.2.1. Entidad Solicitante

Es la persona jurídica, constituida y/o creada conforme a ley, **que realiza investigación o desarrollo tecnológico en CTI**, que presenta la propuesta y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de la postulación. Se incluye a la dependencia, que es la unidad reconocida en la estructura organizacional de la entidad, tales como Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, etc. En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora (EE) o subvencionado y será la que suscriba el convenio con el Programa PROCENCIA, pudiendo ser:

- 1) Universidades licenciadas por SUNEDU al momento del cierre de la postulación, ubicadas en regiones fuera de Lima.
- 2) Institutos de Investigación públicos o privados con laboratorios de biología molecular/biotecnología que realicen actividades de I+D+i, ubicados en regiones fuera de Lima. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.

Están excluidos de postular a este concurso como Entidad Solicitante los centros internacionales o extranjeros, domiciliados o no en el Perú, debido a que reciben fondos de gobiernos, fundaciones y organizaciones extranjeras. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.

2.2.2. Entidad Asociada

La Entidad Asociada es una organización pública o privada legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, distinta de la Entidad solicitante³, que participará activamente en la propuesta con al menos un (01) Co-Investigador en el equipo de investigación; pudiendo ser:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.
- 2) Institutos de Investigación públicos o privados con laboratorios de biología molecular y/o biotecnología.
- 3) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación o desarrollo tecnológico.
- 4) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro⁴, que realicen o promuevan investigación en CTI según su objeto social.
- 5) Gobiernos regionales o locales.
- 6) Institutos o centros de Investigación Nacionales.
- 7) Institutos o centros de Investigación Internacionales domiciliados y no domiciliados en el Perú.

³ Evidenciado por su número de RUC.

⁴ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

Para efectos del presente concurso, las Entidades Solicitantes podrán participar de manera individual o asociada.

2.3. Conformación del equipo

Los roles dentro del equipo que forman parte de la propuesta son los siguientes⁵:

- 1) **Responsable Técnico (RT)**, es el equivalente al Investigador Principal y es la persona natural que lidera un proyecto y es responsable de su postulación, ejecución y dirección técnica; así como, el cumplimiento de los objetivos y metas durante la ejecución del proyecto. Deberá tener una dedicación al proyecto que permita la correcta ejecución del mismo, la cuál será indicada en la plataforma de postulación.

Requisitos generales:

- a) Tener vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante al momento de la postulación.
- b) Estar domiciliado en el Perú.
- c) Tener grado de Doctor* vinculado a biología molecular y/o biotecnología⁶ (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae).
- d) Haber participado en un mínimo de tres (03) proyectos de investigación culminados⁷.
- e) Tener como mínimo dos (02) publicaciones en WoS o Scopus, y/o tener experiencia científico-tecnológica en laboratorios con énfasis en temas sanitarios, producción de biológicos y afines.

En el equipo de investigación deberá haber un (01) Responsable Técnico.

El Responsable Técnico deberá mantener su vínculo laboral o contractual con la Entidad Ejecutora durante la postulación y hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación. De existir causales de excepción, estas se encuentran reguladas en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.

En caso el Responsable Técnico, haya sido incorporado en la institución en el marco del concurso "Incorporación de Investigadores", se valorizará el tiempo de dedicación al proyecto y se considerará como aporte no monetario. No recibirá ningún tipo de incentivo mientras dure su contratación bajo las normas del Banco Mundial.

(*) En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en los años 2020 y 2021 hasta el cierre de la postulación, podrá

⁵ Si alguna persona en estos roles tuviese una restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima.

⁶ Para efectos del presente concurso, el término "vinculado a biología molecular y/o biotecnología" se refiere a: Biología, Biología Molecular, Biotecnología, Ingeniería Genética, Biotecnología Industrial, Farmacia y Bioquímica, Bioquímica, Microbiología, Inmunología, Bioinformática, Biología sintética, Ciencias de la Salud, Ciencias Biomédicas y Ciencias biológicas.

⁷ Los proyectos mencionados en su postulación deben contar con la conformidad final de la entidad financiadora.

presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.

- 2) **Co-Investigador (Co-I)**, quienes aportarán su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto. Deberá tener una dedicación mínima que permita la correcta ejecución del proyecto, la misma que será indicada por el Responsable Técnico en la plataforma de postulación.

Requisitos generales:

- Deberá tener vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante o la entidad asociada según corresponda.
- Tener como mínimo título universitario, en el caso de pertenecer a universidades deberán tener como mínimo el grado de maestro o doctor*. Y al menos uno de los grados académicos debe ser vinculados a biología molecular o biotecnología o afines⁸.

(* En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en el año 2020 o 2021 hasta el cierre de la postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.

La propuesta deberá contar con la participación de mínimo un (01) co-investigador y máximo seis (06) co-investigadores.

En caso el Co-Investigador, haya sido incorporado en la institución en el marco del concurso "Incorporación de Investigadores" se valorizará el tiempo de dedicación al proyecto y se considerará como aporte no monetario. No recibirá ningún tipo de incentivo mientras dure su contratación bajo las normas del Banco Mundial.

- 3) **Técnico de Laboratorio**, es una persona natural que brinda soporte al equipo de investigación. Se ocupa de la preparación del material para realizar ensayos, puesta en marcha de los equipos, toma mediciones e informa sobre los resultados⁹.

Requisitos generales:

- Tener vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante al momento de la postulación.
- Estar domiciliado en el Perú.
- Tener experiencia o estudios realizados vinculados a biología molecular, farmacia y bioquímica, química o afines o al uso de equipamiento especializado relacionado a dichas temáticas¹⁰

⁸ Para efectos del presente concurso, el término "vinculados a biología molecular o biotecnología o afines" se refiere a: Biología, Biología Molecular, Biotecnología, Ingeniería genética, Biotecnología industrial, Farmacia y Bioquímica, Bioquímica, Microbiología, Inmunología, Bioinformática, Biología sintética, Ciencias de la salud, Ciencias Biomédicas y Ciencias biológicas.

⁹ Adaptado del Programa Erasmus+, Unión Europea.

¹⁰ Pueden acreditar estudios mediante cursos, diplomados, pasantías realizadas, así como certificados de capacitación en el manejo de equipamiento especializado vinculado a dichas temáticas.

La propuesta debe contar con la participación mínima de tres (03) técnicos de laboratorio, los cuales pueden ser personal asignado de la misma institución que cumpla con los requisitos señalados.

- 4) **Un (01) Gestor de Proyecto**, quien es la persona natural vinculada a la oficina de gestión de la investigación, o la que haga sus veces, de la Entidad Ejecutora, responsable de la gestión administrativa de un proyecto y de reportar el avance financiero, técnico y la ejecución final de la subvención a través de los documentos de gestión correspondiente indicados en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación; y medios de comunicación indicados. El equipo de Investigación deberá contar con un (01) gestor de proyecto.

Registro en ORCID:

El Responsable Técnico y los Co-Investigadores peruanos y extranjeros residentes en el Perú deberán contar con un registro actualizado en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<https://ctivitae.concytec.gob.pe>).

Nota importante: Los registros de los todos los integrantes del equipo deberán realizarse con el número de documento de identidad vinculado a su cuenta en el CTI Vitae, en el caso del personal peruano y extranjero residente en el Perú.

2.4. Financiamiento

2.4.1. Monto y plazo

El Programa PROCIENCIA otorgará al menos dos (02)¹¹ subvenciones por un monto máximo de financiamiento, en calidad de recursos monetarios de hasta S/ 800,000 (ochocientos mil soles); con la siguiente distribución de manera referencial:

Tabla N° 1: Número de subvenciones, monto máximo de financiamiento y plazo de ejecución

Propuesta	Número de Subvenciones	Monto Máximo a financiar	Plazo de ejecución
Laboratorios regionales especializados	02	S/ 800,000	18 meses

El financiamiento está sujeto a disponibilidad presupuestal.

No se podrá subvencionar más de una propuesta por entidad solicitante.

¹¹ El número de subvenciones estará condicionado a las propuestas aprobadas, se podría incrementar el monto de la subvención individual.

El Programa PROCENCIA desembolsará de manera referencial el 100% del monto total aprobado en una sola armada.

El Responsable Técnico debe considerar los plazos requeridos por su institución para realizar las gestiones logísticas y administrativas necesarias para la ejecución del proyecto, al momento de indicar la duración del mismo en la plataforma de postulación.

2.4.2. Rubros Financiables

Los recursos monetarios que aporta el Programa PROCENCIA sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones del proyecto seleccionado. Las restricciones y consideraciones para cada rubro se detallan en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación. Los rubros financiables y no financiables se encuentran detallados en el Anexo No. 6.

Tabla N° 2: Rubros Financiables

Rubro	% del monto financiado por PROCENCIA	Descripción
Recursos humanos	Hasta el 30%	Incentivo monetario a ser otorgado al Responsable Técnico, los Co-Investigadores y al técnico de laboratorio.
Pasajes y viáticos	Hasta el 10%	Gastos de viajes relacionados a actividades propias para el fortalecimiento del laboratorio (pasajes, viáticos, manutención y seguro de viaje de los integrantes del equipo).
Equipos y bienes duraderos	Hasta el 50%	Corresponde a la adquisición de equipos para el fortalecimiento del laboratorio.
Gastos logísticos de operación	Hasta el 10%	Incentivo monetario para el Gestor de Proyectos, útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos del proyecto.
Materiales e insumos	sin porcentaje máximo.	Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
Asesorías especializadas y Capacitación	sin porcentaje máximo.	Gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de capacitaciones o actividades de índole técnica especializada consideradas como críticas para lograr el fortalecimiento del laboratorio. Incluye la contratación de un experto en la Norma Técnica ISO/IEC 17025:2017 que participe en la implementación del Anexo 1.
Servicios de terceros	sin porcentaje máximo.	Gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias dentro de la propuesta.

2.4.3. Contrapartida

La contrapartida es el aporte monetario o no monetario que las entidades participantes (Entidad Solicitante y Entidades Asociadas de corresponder) deben dar de manera obligatoria, según corresponda al tipo de entidad solicitante. El aporte no monetario valorizado que se consigne en el presupuesto total no podrá exceder el aporte monetario o financiamiento que otorgue Programa PROCENCIA.

No se aceptará como contrapartida monetaria, aquella que provenga de otros financiamientos del Programa PROCENCIA. Los porcentajes de contrapartida según la Entidad Solicitante se muestran en el siguiente cuadro:

Tabla N° 3: Contrapartida por tipo de Entidad Solicitante

Entidad Solicitante ¹²	Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)			Presupuest o Total del Proyecto
	% máximo de financiamiento PROCENCIA	% mínimo de aporte monetario del costo total del proyecto	% mínimo de aporte no monetario del costo total del proyecto	
Entidades públicas o privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa.	80%	0%	20%	100%
Entidades privadas con fines de lucro y universidades de condición jurídica privada societaria.	60%	20%	20%	100%

El aporte no monetario (valorizado) o monetario de las entidades deben considerar los mismos rubros financiables señalados en el Anexo No. 6.

A continuación, se pone como ejemplo el caso de una propuesta de fortalecimiento que solicita el monto máximo:

Tabla N° 4: Ejemplo de Distribución del presupuesto y Contrapartida con fines didácticos

Entidad Solicitante	Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)			Presupuesto Total del Proyecto
	% máximo de financiamiento PROCENCIA	% mínimo de aporte monetario del costo total del proyecto	% mínimo de aporte no monetario del costo total del proyecto	
Entidades públicas o privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa.	80% (S/ 800,000)	0% (S/ 0)	20% (S/ 200,000)	100% (S/ 1'000,000)
Entidades privadas con fines de lucro y universidades de condición jurídica privada societaria.	60% (S/ 800,000)	20% (S/ 266,666.67)	20% (S/ 266,666.67)	100% (S/ 1'333,333.67)

¹² Conforme al Art. 115 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria

En lo que corresponda al **aporte no monetario (valorizado)** se tendrá en cuenta lo siguiente:

Tabla N° 5: Rubros correspondientes al aporte no monetario de las entidades

Rubros	Aporte No Monetario de Entidades
<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos Gastos logísticos de operación 	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración bruta u honorarios ¹³ en la entidad que participa en el fortalecimiento del laboratorio.
<ul style="list-style-type: none"> Equipos y bienes duraderos 	Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos de la entidad, distintos a los adquiridos con la subvención, según su vida útil.
<ul style="list-style-type: none"> Materiales e insumos Asesorías especializadas Servicios de terceros Pasajes y Viáticos 	Se valorizan según su costo actual en el mercado.

En lo que corresponda al **aporte monetario** se tendrá en cuenta lo siguiente:

Tabla N° 6: Rubros correspondientes al aporte monetario de las entidades

Rubros	Aporte Monetario de Entidades
<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos Gastos logísticos de operación 	El salario del responsable técnico, co-investigadores, el técnico de laboratorio y gestor de proyectos, que participarán en el fortalecimiento del laboratorio.
<ul style="list-style-type: none"> Equipos y bienes duraderos 	Equipamiento para investigación que se comprometa a adquirir la entidad en el primer año de contrato para el fortalecimiento del laboratorio.
<ul style="list-style-type: none"> Materiales e insumos Asesorías especializadas Servicios de terceros Pasajes y Viáticos 	Pagos o compras realizadas por la entidad con relación a la ejecución del fortalecimiento del laboratorio.

3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web de Programa PROCENCIA: www.prociencia.gob.pe y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El Responsable Técnico ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae¹⁴. El sistema permite una sola postulación por Responsable Técnico.

Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios **en el CTI Vitae y/o ORCID según corresponda**. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el Programa PROCENCIA.

Asimismo, el cierre del concurso está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud

¹³ Remuneración bruta

¹⁴ <http://ctivitae.concytec.gob.pe>

posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

3.1. Elegibilidad

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por las entidades participantes, mediante las Declaraciones Juradas que forman parte de los anexos 3A, 3B y/o 3C, así como por el Responsable Técnico mediante la Declaración Jurada del Anexo 4. En caso de que alguna de las entidades participantes o integrantes del equipo de investigación cuenten con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible.

Cabe señalar que, todas las declaraciones juradas o documentos similares, así como la información incluida en la plataforma de postulación presentada por el Responsable Técnico, se presumen verificados, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

3.2. Documentos de postulación

- 1) CV del Responsable Técnico, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.
- 2) CV de los Co-Investigadores; el cual será extraído del CTI Vitae para el caso de los co-investigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú.
En el caso de los Co-Investigadores de entidades extranjeras o no residentes en el Perú el CV deberá estar actualizado a la fecha de envío de la postulación; asimismo, será revisado a través del link del ORCID o en el archivo adjunto en la plataforma de postulación.
- 3) Propuesta de Fortalecimiento de Laboratorio: será presentada a través de la plataforma de postulación.
- 4) Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante y/o Asociadas. Ver Anexo 3A (ES), 3B (EA Peruana), las cuales tienen carácter de declaración jurada.
- 5) Carta de compromiso en el caso de Entidad Asociada Extranjera, la cual tiene carácter de declaración jurada. Ver Anexo 3C¹⁵.
- 6) Declaración Jurada suscrita por el Responsable Técnico, (Anexo 4).
- 7) CV del Técnico de Laboratorio, el cual corresponde a la presentación del Anexo 8 con la información actualizada.

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae y ORCID, tiene carácter de declaración jurada.

¹⁵ Firmada por la autoridad inmediata superior al Co-Investigador presentado, en caso de que el Co-Investigador extranjero sea el jefe de su respectivo laboratorio o tenga cargo de autoridad, el documento puede ser firmado por él mismo.

Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación puede ser presentado con la firma manuscrita o electrónica (Registro en RENIEC), con el compromiso de presentar el documento con la firma en original, en caso de que la propuesta sea seleccionada. No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen pegada en el documento).

3.3. Programación de Actividades

La programación de actividades del concurso se detalla a continuación:

Tabla N° 7: Cronograma de Actividades

Actividad	Fecha
Apertura del Concurso	Jueves, 30 de septiembre de 2021
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Domingo, 03 de octubre de 2021
Publicación de Bases Integradas	A partir del lunes, 11 de octubre de 2021
Cierre de la Convocatoria	Miércoles, 03 de noviembre de 2021 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.
Publicación de Resultados	A partir del 26 de noviembre de 2021.
Fecha de desembolso	A partir del 14 de diciembre de 2021.

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado previa autorización de la Dirección Ejecutiva. Dicha modificación será publicada en el portal del Programa PROCENCIA: www.prociencia.gob.pe.

3.4. Absolución de consultas

Las consultas se realizarán por medio de los correos electrónicos y números telefónicos de la tabla a continuación. Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 8:30 am a 4:45 pm, con excepción del día de cierre, en el que la atención se realizará de 8:30 am a 12:00 del mediodía.

Tabla N° 8: Correos electrónicos y números telefónicos para consultas relacionadas al presente concurso

Tema de consulta	Contacto
Contenido de las bases	convocatorias@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 319
Funcionamiento del sistema en línea	mesadeayuda@concytec.gob.pe
Resultados del concurso	activatuconsulta@prociencia.gob.pe
Registro y el funcionamiento del CTI Vitae	ctivitae@concytec.gob.pe +511 644-0004 anexo 444

Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Responsable Técnico. El Programa PROCENCIA se comunicará directamente con el Responsable Técnico, en caso de ser necesario, motivo por el cual debe actualizar el número de contacto y correo electrónico en el CTI Vitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo electrónico de mesadeayuda@concytec.gob.pe. La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente.

Todas las consultas y reclamos serán atendidos en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de la postulación para garantizar una adecuada atención.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCENCIA, a través de la Unidad de Gestión de Concursos y la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el Programa PROCENCIA se reservan el derecho de, solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en la presente convocatoria cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

En el Anexo No. 7 se precisa la escala de calificación, criterios de evaluación y aspectos a evaluar del proyecto, así como una descripción general sobre la constitución del Panel de Selección. Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación y Elegibilidad.

4.1. Convenio o Contrato

Publicados los resultados en la web del Programa PROCENCIA, considerando las características de la convocatoria, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios se comunicará con los seleccionados (Responsables Técnicos) a través del correo electrónico.

El Convenio u otro documento que haga sus veces, será suscrito por el Representante Legal de la Entidad Ejecutora y el Director Ejecutivo del Programa PROCENCIA, para dichos efectos la Entidad Ejecutora deberá presentar los documentos requeridos por el Programa PROCENCIA (Anexos 3A, 3B y/o 3C según corresponda) mediante comunicación electrónica o física, de acuerdo a la capacidad de movilización establecida por el gobierno al momento en que los documentos sean requeridos.

4.1.1. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

La Entidad Ejecutora que resulte seleccionada cuando sea Persona Jurídica de régimen privado (con o sin fines de lucro), deberá entregar como requisito para el desembolso, una Carta Fianza emitida por una entidad financiera autorizada por la SBS o una Póliza de Caución emitida por Compañía de Seguros por el valor equivalente al 10% del desembolso, según contrato. Las características de la Carta de Fianza se encuentran en el Anexo No. 5.

La Carta Fianza o la Póliza de Caución deben mantenerse vigentes durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada por el Programa PROCENCIA por vencimiento o por incumplimiento de las condiciones del contrato.

5. SOPORTE, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de soporte, seguimiento y evaluación técnica y financiera de los beneficiarios, el cual se regula en la **Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación**.

6. DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica¹⁶ y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA** Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, o si la investigación se realiza en un área natural protegida, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión¹⁷.
- TERCERA** Si la propuesta incluye el trabajo con seres vivos o muestras biológicas, debe ser aprobado por un Comité de Ética en la Investigación¹⁸.
- CUARTA** En caso de que la investigadora propuesta atraviese por un periodo de gestación y/o se encuentre en periodo de maternidad con dos o más niños menores de 4 años, durante la ejecución del proyecto, se considera una ampliación automática de hasta 6 meses, previa solicitud, renovable a seis meses más, previa presentación de documentos probatorios.
- QUINTA** CONCYTEC y el Programa PROCENCIA se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.
- SEXTA** Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

¹⁶ Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019

¹⁷ 1. Para obtener el contrato de acceso a los recursos genéticos o autorización de investigación en:

FAUNA Y FLORA SILVESTRE solicitarlo ante la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR

AGROBIODIVERSIDAD (CULTIVOS Y CRIANZAS) solicitarlo ante la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA.

RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS solicitarlo ante el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del PRODUCE:

- Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas
- Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto

2. Para solicitar autorización si la investigación se realiza dentro de un área natural protegida solicitarlo ante la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP.

¹⁸ En caso de que la entidad solicitante no cuente con un Comité de Ética en la Investigación institucional puede recurrir a entidades externas, por ejemplo, el INS.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica.
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA).
DE	Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA.
EE	Entidad Ejecutora.
ES	Entidad Solicitante
EA	Entidad Asociada
PROCIENCIA	Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados.
ITF	Informe Técnico Financiero
IFR	Informe Final de Resultados
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador".
SINACTI	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos.
UGC	Unidad de Gestión de Concursos (PROCIENCIA)